Concejo Municipal de Cochabamba

CONVOCATORIA

DISTINCIÓN "HEROÍNAS DE LA CORONILLA" ORDEN MADRE MERITORIA COCHABAMBINA

(2da. PUBLICACIÓN)

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal Cochabamba; de conformidad a la Ley Municipal N° 0168/2016 de fecha 12 de octubre de 2016 de Distinción "Heroínas de la Coronilla", Orden "Madre Meritoria Cochabambina" y en función a la celebración del día de la madre que se recuerda el 27 de mayo de cada año, **CONVOCA** a la población cochabambina en general: hijos, hijas, familiares, organizaciones sociales, agrupaciones, sectores sociales, OTBs y demás instituciones de la sociedad civil, a proponer nombres de madres de familia dignas de merecer una distinción Municipal a fin de galardonar y reconocer a ese SER que da la vida, amor inmensurable, abnegación, cuidado, educación, disciplina; aquel SER que provee cuidado físico, emocional, espiritual, maestra, consejera y compasiva; **se instituye un reconocimiento** para retribuir a estas personas abnegadas que dedicaron su tiempo y años al cuidado de sus hijos; y/o aquellas que si bien no engendraron hijos pero dedicaron su vida al cuidado de infantes, niños, niñas y adolescentes y buscaron mejores horizontes para sus hijos adoptivos, a ser reconocida con la **DISTINCIÓN "HEROÍNAS DE LA CORONILLA" ORDEN *"MADRE MERITORIA COCHABAMBINA"***.

RECONOCIMIENTO

DISTINCIÓN "HEROÍNAS DE LA CORONILLA" ORDEN: "MADRE MERITORIA COCHABAMBINA".

Se instituye la presente Distinción, para condecorar a las madres cochabambinas, como testimonio al ser que da la vida, amor por excelencia, que inculca valores de integridad, valentía y permanente búsqueda de la unidad familiar que tengan las siguientes cualidades:

- Que brinde mucho amor, cuidado, educación y disciplina
- Que provea cuidado físico, emocional y espiritual
- Que sea maestra, consejera y compasiva

Esta Condecoración será concedida **A LAS MAMÁS COCHABAMBINAS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:**

a) **Categoría "Domitila Chungara" a la madre BIOLÓGICA**
b) **Categoría "Lidia Gueiler Tejada" a la madre ADOPTIVA**
c) **Categoría "Ana María Romero de Campero" a la madre de CRIANZA**

REQUISITOS:

a) Datos personales: nombre y apellido, número de hijos(as), nietos(as), cuando corresponda, pequeño resumen de la vida y cualidades de la madre a ser Distinguida.
b) Las propuestas pueden ser realizadas por los hijos(as), familiares, instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales, agrupaciones, sectores sociales, OTBs, etc.
c) Álbum de fotografías que testimonien su vivencia.
d) Fotocopia del Carnet de Identidad de la mamá a ser postulada.
e) Haber radicado al menos 2 años en Cochabamba.

RECEPCIÓN Y REGISTRO

Las propuestas para obtener la DISTINCIÓN "HEROÍNAS DE LA CORONILLA" ORDEN, "MADRE MERITORIA COCHABAMBINA", deberán ser dirigidas mediante nota a la Presidenta del Concejo Municipal de Cochabamba Dra. Marylin Carol Rivera Peralta, acompañando la documentación de sustento respectivo. El periodo de recepción y registro comprende a partir del día miércoles 27 de abril hasta el viernes 20 de mayo del 2022 hasta horas 16:00 p.m., impostergablemente. Para mayor información sobre los requisitos, acudir a la Comisión de Desarrollo Humano y Culturas del Concejo Municipal; Plaza 14 de Septiembre (acera norte).

Cochabamba, 08 de mayo del 2022

97748/8,15-V

ENDE CORPORACION

elfec *Crecemos con energía*

CONVOCATORIA PÚBLICA

Remate de Aceite de Transformadores (Material en desuso)

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar sus propuestas para el **Remate de Aceite de Transformadores (Material en desuso) bajo la modalidad de oferta en sobre cerrado.**

Los interesados deberán hacerse presentes en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), a objeto de recoger, sin costo alguno, las condiciones generales de desarrollo del proceso, presentando para ello una fotocopia de la cedula de identidad del interesado, del **04 al 18 de mayo de 2022**; en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

- De 09:00 a 16:00

Las propuestas de las personas o empresas inscritas deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **"Remate de Aceite de Transformadores (Material en desuso)"**, en la Unidad de Asesoría Legal hasta horas **12:00 del día jueves 19 de mayo de 2022.**

Cochabamba, mayo 2022

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

999/8-V

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Una Ciudad con Valor

COMUNICADO

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en cumplimiento al Decreto Supremo N° 26736 Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero (RASIM), del 30 de julio de 2002, conforme a lo establecido en el capítulo VII, Articulo 59.- las Unidades Industriales (establecidas dentro la jurisdicción Municipal de Sacaba), deberán presentar el **Informe Ambiental Anual en dos ejemplares impresos y una copia en medio magnético, de acuerdo al contenido del Anexo 9, hasta el 30 de mayo de cada año, con la información de cierre al 31 de diciembre del año anterior.**

Los automonitoreos respectivos de emisiones atmosféricas, ruido, análisis de descargas de efluentes u otros necesarios deberán se efectuados por laboratorios legalmente establecidos.

Los documentos deberán ser presentados en ventanilla única del GAM Sacaba ubicado en el Pasaje Consistorial S-002 planta baja.

Sacaba, abril de 2022

97741/1,8-V

La Educación Alternativa no supone sólo procesos educativos de aula, sino que busca la optimización de las prácticas cotidianas de trabajo a partir de conocimientos experiencias o saberes populares.